

**CARÁTULA: '[DENUNCIANTE_1]' EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO
'[VÍCTIMA_1]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ VIOLENCIA
EXPTE: AL-00448-JP-2026**

B.F.C.

GENERAL ROCA, 8 de julio de 2026

Por recibido.

No surgiendo de los términos de la [denuncia](#) efectuada que se trate de una situación típica de violencia familiar que encuadre en las disposiciones de los arts. 136 y ccs del CPF, a las medidas solicitadas no ha lugar.

Sin perjuicio de ello, a los efectos que el denunciante reciba el debido asesoramiento, líbrese oficio al CADEP a los efectos que designe un Defensor Oficial al [DENUNCIANTE_1].. Adjúntese copias de la denuncia efectuada. **Cúmplase por OTIF.**

Dése vista a la Defensora de Menores e Incapaces.

Dra. Angela Sosa
Jueza